



SAN CRISTOBAL

HOTEL ESCUELA

POLÍTICA DE ADMISIÓN Y CONVIVENCIA DE MASCOTAS Y HUÉSPEDES

En aplicación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Versión 1 de 08/04/2023

En el Hotel Escuela San Cristóbal (HESC) somos conscientes de la importancia que tiene para algunos de nuestros Clientes viajar con sus mascotas y también sabemos que esto debe estar en consonancia con la consideración hacia el resto de personas alojadas y nuestro personal. Con este objetivo, el HESC establece las siguientes normas para garantizar la convivencia entre la gran familia que formamos todos nosotros, dado que nos definimos como un establecimiento familiar tanto en lo que se refiere a su gestión, como al equipo de profesionales que nos ayudan en el día a día y a nuestros Clientes.

ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA:

1. Como persona propietaria de la mascota, Ud. deberá cumplir la normativa vigente y será responsable de aquellas acciones que pudieran derivarse del comportamiento de su mascota, eximiendo al Hotel de toda responsabilidad.
2. Si estas normas no son respetadas, el Hotel se reserva el derecho de anular su reserva y/o invitarle a abandonar nuestras instalaciones.
3. Por favor, lea atentamente los apartados que siguen, ya que su aceptación es indispensable para que podamos autorizar su estancia. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o petición
4. No olvide que nuestra prioridad es respetar el descanso de nuestros Clientes y su bienestar en nuestras instalaciones. Confiamos en que será consciente de todo ello y mostrará una conducta tolerante con el resto de Clientes de nuestro Hotel y se lo agradecemos de antemano.



algarabía!
catering & take away

Atelier
laboratorio gastronómico

sümma
Programa para el desarrollo
de competencias profesionales
en el entorno HoReCa

Avda. de Soria, nº. 30 • 47193, La Cistérniga, Valladolid (España) • Tel: +34 983 40 1000 • www.hotelescuelsancristobal.com • hola@hotelescuelsancristobal.com



@hotelescuelsancristobal

Hotel Escuela San Cristóbal es una iniciativa del Instituto de Innovación, Desarrollo e Impacto Social (iids).



5. Tenga en cuenta que otros Clientes pueden presentar alergias o sentirse incómodos por la presencia de las mascotas y que nuestro deber es tener en cuenta todo esto.
6. Tanto si es Ud. Cliente de nuestro Hotel como de los distintos servicios que prestamos en otras áreas del Hotel, deberá aceptar la habitación, mesa o espacio que nuestro personal le indique.
7. Cualquier circunstancia no recogida en la Política quedará bajo la consideración de la Dirección del Hotel.
8. Recuerde que deberá acreditar la formación recibida que exige la legislación vigente, así como el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros. La firma de esta Política implica un reconocimiento expreso por su parte de que cumple con ambos requisitos
9. No olvide firmar este documento a su llegada al Hotel y le recomendamos que lo haga por adelantado si es posible para evitar complicaciones.

RESPECTO AL ALOJAMIENTO DE MASCOTAS:

1. **Únicamente se aceptarán reservas bajo petición previa y confirmación explícita por parte del Hotel** por escrito. Para tal efecto, el personal del Hotel podrá solicitar toda la información y credenciales que considere oportunas para garantizar el cumplimiento de la presente Política y de la normativa aplicable.
2. Se permite sólo una mascota por habitación. Solo en caso de mascotas de menos de 5kg podría permitirse el alojamiento de dos mascotas.
3. El alojamiento de su mascota tendrá un suplemento en la habitación de 10 € /noche (I.V.A. incluido).
4. Por la seguridad de todos, su mascota no debe quedarse nunca sola en la habitación. El hotel se reserva el derecho de anular la limpieza diaria o mantenimiento de su habitación y declina cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de esta norma, así como le responsabiliza a Ud. su dueño, de cuantos daños puedan ocurrir en la habitación durante su ausencia.
5. No está permitido bañar a su mascota en el cuarto de baño de la habitación y usar las toallas del hotel para secarlo. La persona propietaria de la mascota será la única responsable de su higiene.
6. La persona propietaria de la mascota se hará cargo de los daños en las instalaciones, el mobiliario o enseres que pueda producir durante su estancia.
7. Por higiene, su mascota no debe dormir sobre la/s camas o sobre los sofá/s. La persona propietaria de la mascota deberá disponer de los elementos necesarios para el descanso de la mascota. No se podrán usar para ese fin efectos del hotel (toallas, sábanas, mantas, colchas, cajones...).
8. Queda prohibido el uso del ascensor con las mascotas.



RESPECTO AL USO DE ZONAS COMUNES:

1. NORMAS GENERALES:

- a. La mascota deberá ir siempre sujeta por una correa o dentro de un dispositivo adecuado. No podrá permanecer suelta dentro de las instalaciones interiores y exteriores del Hotel.
- b. Salvo en el caso de la terraza y la cafetería, las personas propietarias de las mascotas deberán avisar con antelación al Hotel de su intención de acudir acompañadas por las mascotas, de manera que nuestro personal pueda habilitar la zona más idónea y que esté disponible en ese momento. De no ser así, no podremos garantizar el acceso de la mascota.

2. TERRAZA:

- a. Se permite la presencia de mascotas.

3. PORCHE ACRISTALADO:

- a. Sólo se permitirá la presencia de mascotas en el servicio de desayuno y restaurante (comida o cena) que tengan lugar en el Porche acristalado y previa autorización por parte del Hotel.

4. CAFETERÍA:

- a. Se permite la entrada en la cafetería a las mascotas junto a sus dueños el tiempo necesario para hacer su pedido. Una vez atendido, las personas propietarias de las mascotas podrán tomar su consumición en la terraza o en el porche acristalado, recordando que en este último caso deben avisar al personal del Hotel.

5. RESTO DE ÁREAS DE INTERIOR:

- a. No se permite la presencia de mascotas.

ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA:

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Fecha:	
Firma:	